



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159 – 2020-MDC/A

Cachachi, 12 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 0250-2020-MDC/SGAF/RR. HH, de fecha 22 de setiembre del 2020, Acta de Sesión Ordinaria de Consejo N° 19, de fecha 12 de octubre del 2020, OPINIÓN LEGAL N° 083-2020-MDC/OAJ, de fecha 12 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, económico y administrativo en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción o las leyes y ordenanzas; concordante con el Artículo 43° de la norma precitada señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con INFORME N° 0250-2020-MDC/SGAF/RR.HH, de fecha 22 de setiembre del 2020, el Jefe de Recursos Humanos el Señor Wilson Gonzáles Calderón solicita se **DESIGNE RESOLUTIVAMENTE** la aprobación del proceso CAS N° 002-2020/MDC y la conformación del comité para el proceso de selección y contratación de personal bajo el régimen especial de contrataciones administrativas (CAS) para el proceso CAS N°002-2020/MDC. A la vez designa las plazas a convocar y integrantes del comité.

Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial; para su contratación establece un procedimiento que comprende cuatro etapas: 1) Preparatoria, 2)



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Convocatoria, 3) Selección y 4) Suscripción y Registro del Contrato; siendo necesario la aprobación de las bases administrativas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, publicado el Diario El Peruano el 06 de mayo del 2020, Guía contiene recomendaciones en temas vinculados a la gestión de los recursos humanos como: Nuevos retos para la gestión de las entidades públicas (capítulo 1), en el cual se presentan algunos puntos de análisis y reflexión constante durante la Emergencia Sanitaria; Acciones previas al regreso del personal, donde se podrán encontrar recomendaciones respecto de la elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 y la clasificación del riesgo al que podría estar expuesto el personal; Modalidades de trabajo (capítulo 3), en el cual se definen las modalidades disponibles durante la emergencia sanitaria y otras recomendaciones; Control y registro de asistencia (capítulo 4) para las modalidades de trabajo descritas; Pago de Planillas (capítulo 5); disposiciones para los procesos de selección, tanto para las contrataciones directas de personal bajo el régimen CAS (capítulo 6), como para aquellas que sean nuevas o se encuentren en curso (capítulo 7); recomendaciones para mantener la Capacitación de los/as servidores/as (capítulo 8); medidas respecto de la Seguridad y Salud en el Trabajo (capítulo 9), la cual tiene un protagonismo importante en este contexto sanitario; sugerencias sobre el Bienestar social (capítulo 10); y otras consideraciones adicionales para la gestión de personal.

Que, resulta necesario la designación de un Comité de Evaluación y Selección que conduzca el proceso CAS N° 002-2020/MDC para la selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N° 29849;

Que, el artículo 1 ° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, Opinión Legal N° 083-2020-MDC/OAJ de fecha 12 de octubre del 2020, da su opinión de PROCEDENTE la APROBACIÓN del PROCESO CAS N° 002-2020/MDC Y CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS (CAS), mediante el cual se pretende cubrir 14 (catorce) Plazas para las diferentes Oficinas y Unidades de esta entidad municipal, pues cumple con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE - GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 se ha tomado todas las recomendaciones en temas vinculados a la gestión de los recursos humanos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PROCESO CAS N° 002-2020/MDC Y CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS (CAS), a fin de contratar al personal bajo el régimen de contrato administrativo de servicios de la Municipalidad Distrital de Cachachi, el cual está conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Área/Unidad	Cargo
01	Wilson González Calderón	Recursos Humanos	Titular
02	Miguel Esteban Silva Vásquez	Oficina de Asesoría Jurídica	Titular
03	Edgar Gabriel Castañeda Blas	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Titular
04	Juan Bautista Romero Esteban	Gerencia Municipal	Suplente
05	Nery Elisa Atilano Acosta	Secretaría General	Suplente
06	Anner Moreno Adrianzen	Gerencia de Infraestructura	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad e Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institución (<https://www.municachachi.gob.pe>).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el presente Acto Administrativo a todos los integrantes del Comité de Evaluación y selección, para su cumplimiento y fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE